

218400
17.11.87

Quito, 12 de noviembre de 1.987

16 Nov 87 15 21

Doctora
Piedad Galvez Cortéz
DIRECTORA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

13154-74

Presente.-

De mi consideración:

Julio César Grijalva Aizaga, en mi calidad de Gerente
de " GRIZAGA COMPAÑIA LIMITADA " respetuosamente manifiesto:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías remito a usted una copia certificada de la escritura pública - de 19 de octubre de 1.987, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito doctor Napoleón Lombeyda A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón, el 30 de octubre de 1.987.

El mencionado instrumento público contiene la transferencia de participaciones otorgada por el cedente Víctor Grijalva - Cardenas en favor de los cesionarios Patricio O. Grijalva Aizaga, - Mónica Grijalva Aizaga, Martha Grijalva Rodríguez y Fanny Aizaga Villacreses.

Se servirá acusar recibo y enviarlo al expediente de la compañía.

Muy atentamente,

Julio César Grijalva A.
GERENTE

Dr. Rodrigo Burbano B. ✓
Matrícula 817
Colegio Abogados Quito ✓
Pasaje Fargat. 177 y Calle Anteo
Teléfono 571916 ✓ 571216 ✓

ANEXO: Copia de la escritura pública objeto de esta comunicación.

ARCHIVO
RECIBIDO
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO
ARCHIVO
RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

S=*E=*X=*T=*A

DEL CANTON QUITO

N.*****.B

CESION DE PARTICIPACIONES * En la ciudad de

* San Francisco de

* Quito , capital de

QUE OTORGA EL SR. * la República del

VICTOR GRIJALVA CARDENAS * Ecuador , hoy día

* DIECINUEVE (19)

* de octubre de.

A FAVOR DEL SR. * mil novecientos

PATRICIO GRIJALVA AIZAGA Y OTRAS ochenta y siete ,

* ante mí , doctor

* Napoleón Lombeyda

CUANTIA.: S/. 28.000,00 * Arguello , Notario

* Vigésimo Sexto del

(dí copias) * cantón ; compare -

= * = * = * = * = * = * = * = * = * cen : Por una par

te , el señor Víctor Grijalva Cárdenas , casado

por sus propios derechos ; y , por otra parte,

los señores : ① Patricio Grijalva Aizaga , solte-

ro ; ② Mónica Grijalva Aizaga , casada ③ Martha

Grijalva Rodríguez , viuda ; y ④ Fanny Aizaga Vi

llacreces , casada ; todos también por sus pro -

prios derechos ; bien instruidos por mí , el No

tario sobre el objeto y resultados de esta



R. NAPOLEON OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS: 51-178 551-257



1 escritura pública a la que proceden de una

2 manera libre y voluntaria . - Los comparecien-

3 tes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana ,

4 mayores de edad , domiciliados en este cantón ,

5 legalmente capaces para contratar y obligarse

6 a quienes de conocerlos doy fe y me piden que

7 eleve a escritura pública el contenido de la

8 minuta que me entregan , cuyo tenor literal

9 y que transcribo es el siguiente :

10 " S E Ñ O R

11 N O T A R I O :

12 En su registro de escrituras públicas a su

13 cargo , sírvase incorporar una en la cual -

14 conste la transferencia de participaciones en

15 " GRIZAGA COMPAÑIA LIMITADA " , contenida en

16 las siguientes cláusulas : C L A U S U

17 L A P R I M E R A . -

18 C O M P A R E C I E N T E S . - Comparecen al

19 otorgamiento de la presente escritura pública ,

20 por una parte , en calidad de cedente el se-

21 ñor Víctor Grijalva Cárdenas , y por otra ,

22 en calidad de cesionarios los señores : Patri-

23 cio Grijalva Aizaga , soltero ; Mónica Grijalva

24 Aizaga , casada ; Martha Grijalva Rodríguez ,

25 viuda ; y , Fanny Aizaga Villacreces , casada .

26 Los comparecientes son de nacionalidad ecuato -

27 riana y domiciliados en la ciudad de Quito . -

28 C L A U S U L A S E G U N

D A . - ANTECEDENTES . -

PRIMERO . - " GRIZAGA COMPAÑIA LIMITADA "

se constituyó en la ciudad de Quito el primero de julio de mil novecientos setenta y cuatro , mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito , doctor Rodrigo Salgado Valdéz , la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mencionado cantón el tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro . - SEGUNDO .

Mediante escritura pública de veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis , otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito , doctor Napoleón Lombeyda A . , la compañía en referencia realizó un aumento de capital , reforma y codificación integral de estatutos , dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis . - C L A U S U L A -

T E R C E R A . - TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Los socios de " GRIZAGA COMPAÑIA LIMITADA " , reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal realizada el tres de octubre de mil novecientos ochenta y siete , resolvieron previo el consentimiento unánime del capital social suscrito y pagado de la compañía pre-



R. NAPOLEON OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS: 51-178 551-257



1 via renuncia de los mismos a su derecho de
2 preferencia , autorizar la transferencia del to
3 tal de las veinte y ocho (28) participa-
4 ciones de mil sucres (S/. 1.000 ,oo) de va
5 lor cada una que posee actualmente el socio
6 cedente Víctor Grijalva Cárdenas en favor de
7 los cesionarios Patricio Grijalva / Aizaga , Mó-
8 nica Grijalva / Aizaga , Martha Grijalva / Rodrí -
9 guez y Fanny Aizaga Villacreces . - La
10 transferencia de participaciones en referencia
11 se realiza de la siguiente forma : El socio
12 cedente Víctor Grijalva Cárdenas , transfiere
13 el total de sus veinte y ocho (28) par-
14 ticipaciones de mil sucres (S/. 1.000,oo)
15 de valor cada una en favor de los cesiona -
16 rios Patricio Grijalva Aizaga , Mónica Grijal-
17 va Aizaga , Martha Grijalva Rodríguez y Fanny
18 Aizaga Villacreses , correspondiéndoles a cada
19 uno de los mencionados cesionarios siete (7)
20 participaciones de mil sucres (S/. 1.000,oo)
21 de valor cada una , en la presente transfe -
22 rencia de participaciones . - Por efecto de
23 la transferencia de participaciones antes men-
24 cionada , los cesionarios Patricio Grijalva Ai-
25 zaga , Mónica Grijalva Aizaga , Martha Grijal-
26 va Rodríguez y Fanny Aizaga Villacreces , pa-
27 gan al cedente Víctor Grijalva Cárdenas el va
28 lor nominal de las veinte y ocho (28)



R. NAPOLEON
OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:
51-178 551-257



1 participaciones , equivalente a veinte y ocho
 2 mil sucres (S/. 28.000,00) , correspondiéndole
 3 a cada uno de los cesionarios pagar la
 4 cantidad de siete mil sucres (S/ 7.000,00) ,
 5 valores que el cedente declara recibirlos en
 6 dinero de contado dejando expresa constancia
 7 de su conformidad al mismo tiempo de su re-
 8 nuncia a cualquier reclamación que pudiere so-
 9 brevenir por este concepto . - D O C U M E N
 10 T O S H A B I L I T A N T E S . - Para dar
 11 cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
 12 ciento quince (115) de la Ley de Compa-
 13 ñas , se protocoliza junto con la presente
 14 escritura la transferencia de participaciones
 15 el certificado del señor Gerente y represen-
 16 tante legal de " GRIZAGA COMPAÑIA LIMITADA " ,
 17 señor Julio César Grijalva Aizaga , en el -
 18 cual consta que la Junta General Extraordina-
 19 ria y Universal de Socios de la compañía en
 20 referencia , reunida el tres de octubre de
 21 mil novecientos ochenta y siete , previo el
 22 consentimiento unánime del capital social sus-
 23 crito y pagado de la misma , autorizó la -
 24 transferencia de participaciones que consta ex-
 25 presamente redactada en este contrato . -
 26 A N T A C I O N E S M A R G I N A L E S . -
 27 De la presente escritura de cesión de partici-
 28 paciones se sentará razón al margen de la

1 inscripción referente a la constitución de la
2 sociedad , así como al margen de la matriz
3 de la escritura de constitución en el respec
4 tivo protocolo del Notario . - Usted señor
5 Notario , sírvase agregar las demás cláusulas
6 de estilo necesarias para la validez de esta
7 escritura pública . - (firmado) doctor Ro-
8 drigo Burbano Bolaños , abogado con matrícula
9 profesional número ochocientos diez y siete .-

10 HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA , que
11 queda elevado a escritura pública con todo
12 su valor legal , leída que les fue a los
13 comparecientes por mí , el Notario en alta y
14 clara voz ; se afirman y ratifican en su con
15 tenido y para constancia de ello firman jun-
16 tamente conmigo en unidad de acto de todo -
17 lo cual doy fe . - (firmado) señor Vic-
18 tor Grijalva Cardenas , portador de la cédula
19 de identidad número ciento setenta / ciento se-
20 senta y seis trescientos treinta y dos raya
21 ocho , cédula de control tributario número ce
22 ro veinte y uno ciento noventa y dos y cer
23 tificado de votación número ochenta y nueve
24 cuarenta y nueve . - (firmado) señor Pa
25 tricio Grijalva Aizaga , portador de la cédula
26 de identidad número ciento setenta quinientos
27 noventa y uno doscientos cincuenta y cinco
28 raya seis , cédula de control tributario núme

1 ro ciento sesenta y seis ciento veinte y nue
 2 ve y certificado de votación número cero cero
 3 ocho raya trescientos seis . - (firmado)
 4 señora Mónica Grijalva Aizaga , portadora de -
 5 la cédula de identidad número ciento setenta
 6 cuatrocientos noventa y nueve doscientos cuaren
 7 ta y siete raya seis , cédula de control tri
 8 butario número ciento noventa cero ochenta y
 9 seis y certificado de votación número cero cin
 10 cuenta trescientos sesenta y dos . - (firma
 11 do) Martha Grijalva Rodríguez , portadora de
 12 la cédula de identidad número ciento setenta
 13 doscientos cuarenta y cuatro ciento ochenta y
 14 tres raya dos , cédula de control tributario
 15 número ciento noventa cero ochenta y siete . -
 16 (firmado) señora Fanny Aizaga Villacreces ,
 17 portadora de la cédula de identidad número -
 18 ciento setenta ciento diez y siete, cero sesen
 19 ta y dos raya uno , cédula tributaria número
 20 cero veinte y uno. novecientos cinco y certifi
 21 cado de votación número cero cero tres cero
 22 cero nueve . - (firmado) El Notario , doc
 23 tor Napoleón Lombeyda Arguello , - - - - -
 24 D . O C U M E N T O S
 25 H A B I L I T A N T E S :
 26 &&&&&& CERTIFICACION : De conformidad a la dis
 27 posición del artículo ciento quince (Art. 115)
 28 de la Ley de Compañías vigente ; yo , Julio -

n.b.



R. NAPOLEON OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:
51-178 551-257





DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:
551-178 551-257

1 paciones que otorga Victor Grijalva , sobre
 2 veinte y ocho mil sucres (S/. 28.000,00) . -
 3 Timbres Fiscales cuatrocientos treinta y ocho
 4 sucres (S/. 438,00) . - Timbres de Salud siete
 5 te sucres (S/. 7,00) . - SON : cuatrocientos
 6 cuarenta y cinco sucres , (S/. 445,00) . -
 7 (firmado) Ilegible , el Recaudador . - Si-
 8 gue un sello . - -

S e

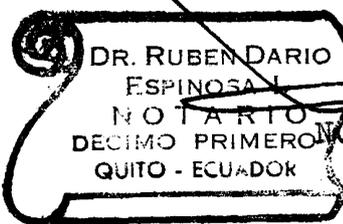
12 otorgo ante mí , en fe de ello confiero esta
 13 PRIMERA COPIA CERTIFICADA ,
 14 firmada y sellada en Quito , a los veinte
 15 y un días del mes de octubre de mil nove -
 16 cientos ochenta y siete .

17
 18
 19
 20 Dr. Napoleón Lombeyda A.,
 NOTARIO VICESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



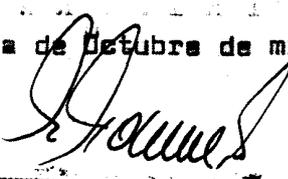
21
 22
 23
 24
 25 RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pú
 26 blica de constitución de la Compañía " Grizaga --
 27 Compañía Limitada " , otorgada en la Notaría a mi
 28 cargo , el 1º de Julio de 1.974 , tomé nota de la

cesión de participaciones contenida en el presente
instrumento . - Quito , a 29 de Octubre de 1.987 .



~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1046 del Registro Mercantil, de tres de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 3609, tomo 105, correspondiente a la constitución de la compañía "GRIZAGA CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo Garcia Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO ✓